



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 16 de Abril de 2020

DECRETO N° 2052/2020

VISTO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 48 y 49 de la Ley 8102 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el art. 49 inc 17 de la Ley 8102 es facultad del D.E.M. nombrar y remover a los funcionarios y empleados administrativos a su cargo.-

Que, conforme el art 48 de la Ley 8102 es facultad del Intendente nombrar y remover a los Secretarios y funcionarios municipales.-

Que, a los fines de la reestructuración funcional en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de OBISPO TREJO y en la Dirección del Hospital Municipal es preciso el cese en las funciones del Dr. José Alberto Zurita D.N.I. N° 5.537.010 M.P. N° 1356

POR ELLO

En ejercicio de las facultades conferidas en los Art. 48 y 49 inc. 17 de la Ley Orgánica Municipal, como Jefe Superior de la Administración:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

DECRETA:

Art. 1°: REMUEVASE, del cargo de Director de Salud del Hospital Municipal de Obispo Trejo al Dr. José Alberto Zurita D.N.I. N° 5.537.010 M.P. N° 13560 a partir del día 16 de Abril de 2020.-

Art. 2°: DEJESE, sin efecto el Decreto de designación N° 2036

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda.

Art. 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-